



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0354 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 20 ABR 2023

VISTO:

El OFICIO N° 070-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAP/D, con Registro N° 04284746, de fecha 03 de Abril del 2023, el M.V. NÉSTOR H. HUARIPOMA BARRIENTOS Director de la Agencia Agraria Parinacochas, solicita el reconocimiento y la autorización de la **"I FERIA REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUD AMERICANOS, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en la comunidad del Centro Poblado de Pampamarca, Distrito de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho, el día 31 de marzo del 2023 a horas 1 : 45 p.m., se reunieron autoridades comunales, representantes de las Instituciones, Puesto de Salud, Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Proyecto de Alpacas de Agrorural y Directores de las Agencias Agrarias de Parinacochas, Lucanas y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, con la finalidad de conformar la **"I FERIA REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUD AMERICANOS, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA"**, evento que se realizará los días 29 y 30 de Junio





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0354 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

del 2023 en el Centro Poblado de Pampamarca; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento, el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04284746-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "I FERIA REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUD AMERICANOS, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA", evento que se realizará los días 29 y 30 de Junio del 2023 en el Centro Poblado de Pampamarca, Distrito de Coracora, Provincia Parinacochas, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "I FERIA REGIONAL DE CAMELIDOS SUD AMERICANOS, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA", conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

: Sr. PEDRO LIMASCCA COQCHI
Integrante del Comité de Auto Defensa y
Productor Alpaquero - DNI N° 28849229

VICEPRESIDENTE

: Sr. YONY ODON REYES ANAMPA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coridora DNI N° 28854722

SECRETARIO

: Sr. EVARISTO LUIS CALLE CCANCCE
Guarda Parque del Comité de Vicuña y Productor
Alpaquero - DNI N° 28854722

TESORERA

: Sra. VILMA ROSA QUISPE CALLE
Productora Alpaquera - DNI N° 44420551





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0354 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

PRENSA Y PROPAGANDA : Sr. ESTEBAN PAUCCA GUTIERREZ
Gestor Institucional del Programa Nacional PAIS
Tambo Huray huma

COMISARIO GENERAL : Sr. FÉLIX DE LA CRUZ HUAMANÍ
Sub Director de Camélidos Sudamericanos
DNI N° 21522734

SUB COMISARIO : Sr. MARCELINO LÓPEZ CAUTI
Responsable de la Competitividad Agencia
Agraria Parinacochas - DNI N° 01228964

FISCAL : Sr. ANACLETO HUAMANÍ CCAHUACHIA
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de
Pampamarca - DNI N° 31040203

PRIMER VOCAL : Sr. CESAR LUNASCO ESCUDERO CALLE
Productor Alpaquero - DNI N° 22098255

SEGUNDO VOCAL : Sr. JUAN CALLE ESCUDERO
Presidente de la Comunidad de Negro Mayo y
Productor Alpaquero- DNI N° 28848691

TERCER VOCAL : Sr. ZACARIAS PANCHILLO MELCHOR
Presidente de la Comunidad de Huray Huma y
Productor Alpaquero - DNI N° 44351877

CUARTO VOCAL : Sr. NÉSTOR COCCHI MEZA
Presidente de la Comunidad del Centro Poblado de
Pampamarca y Productor Alpaquero
DNI N° 22103462

COORDINADOR GENERAL : Ing. JHONADY WALTER ROJAS CORTEZ
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio
Ambiente de la Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora - DNI N° 70247946

SUB COORDINADORA : Sra. YOVANA QUISPE HUAMANÍ
Regidora de la Municipalidad Provincial de
Parinacochas Coracora - DNI N° 44500219





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0354 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 20 ABR 2023

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Parinacochas al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria de Parinacochas es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL

